

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 3.269/2016

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 16 de septiembre de 2016, se ha resuelto delegar expresamente en la Sra. Concejala de esta Corporación, Dª. Ana Rosa Rogel de la Cruz, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. José Manuel Aguilera Lopera y Dª. Alba Ávila Jiménez, el próximo día 17 de septiembre de 2016, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 16 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.